



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalba de Duero para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	196.265,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	311.840,83
3.	Gastos financieros	1.600,00
4.	Transferencias corrientes	37.850,00
6.	Inversiones reales	<u>128.713,66</u>
	Total presupuesto	676.269,49

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	241.050,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	90.950,00
4.	Transferencias corrientes	216.772,18
5.	Ingresos patrimoniales	56.750,00
7.	Transferencias de capital	<u>64.747,31</u>
	Total presupuesto	676.269,49

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villalba de Duero. –

A) Funcionario, número de plazas:

1 grupo: A1. Nivel C.D.: 26.

B) Personal laboral eventual:

– Personal de limpieza. Número de plazas: 1. Jornada parcial.

– Maestro/a infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Técnico superior educación infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.



– Operarios (1 oficial y 2 peones) obras y servicios. Número de plazas: 3. Jornada parcial.

– Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1. Jornada parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Duero, a 26 de mayo de 2025.

El alcalde,  
Luis Alberto Rasero San Martín